



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2023-631990-UNC-ME#FCS

VISTO

La RD 547/23 que constituye la Comisión permanente de Evaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales ; y

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar los miembros de la Comisión permanente de Evaluación Institucional.

Que dicha Comisión deberá cumplir con el Plan de trabajo de Desarrollo Institucional para la compilación de informes narrativos sobre dimensiones de evaluación institucional.

Que este Plan tiene por objetivos 1. Generar un espacio de encuentro, reflexión y análisis sobre la trayectoria institucional de la Facultad de Ciencias Sociales a partir de la profundización sobre los datos e información recolectada para el proceso de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba. 2. Valorizar la generación de información y conocimiento desde los espacios de gestión institucional, considerando su relevancia para el funcionamiento de la docencia, la investigación y la extensión. 3. Consolidar un Programa de Desarrollo Institucional que aporte análisis integral de la situación y proyección de la FCS (gestión de datos y apoyo a la planificación y evaluación de aspectos académicos, presupuestarios, infraestructurales, dotación de personal, entre otros).

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Actualizar la Comisión de Evaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales que quedará constituida por las autoridades que integran el Gabinete de la FCS y un equipo técnico con personal nodocente de las distintas áreas y secretarías.

ARTICULO 2º:: La Comisión de Evaluación Institucional tendrá como responsables a la Vicedecana Mgter. Jacinta Burijovich y al Secretario de Coordinación Alejandro González. El equipo técnico estará integrado por el Mgter. Andrés Echeverry, Lic. María Eugenia Brarda, Mgter. Julio Romero, Lic. Lucía Pruneda Paz, Lic. Dolores Pedraza, Lic. Alejandra Agostini, Lic. Christelle Kubescha, Lic. Adriana Di Lollo, Lic. Maximiliano

Bedini, Lic. María José Calderón, Lic. Paola Barrera Calderón, Lic. Sonia Bierbrauer y Lic. Paula Candusso.

ARTICULO 3: Aprobar el Plan de trabajo de Desarrollo Institucional para la compilación de informes narrativos sobre dimensiones de evaluación institucional que se adjunta en Anexo.

ARTICULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar.